

# Resolución Directoral Regional

N° : 216-2023/DREM.M-GRM  
Moquegua : 29 de Noviembre del 2023

**VISTO:** la relación de los títulos mineros otorgados durante los meses de: SETIEMBRE Y OCTUBRE del año 2023, conforme a lo informado por Asesoría Legal; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 009-2008-MEM/DM publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 16.01.2008, se declaró entre otros, que el Gobierno Regional de Moquegua concluyó el proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de energía y minas (...); por tanto, a partir de dicha fecha se tiene competencia para ejercer entre otras, la función de otorgar concesiones mineras para la pequeña minería y minería artesanal de alcance regional.

Que, el Gobierno Regional Moquegua a través de la Dirección Regional de Energía y Minas de Moquegua, ha iniciado el otorgamiento de títulos de concesión minera para la pequeña minería y minería artesanal de alcance regional, conforme a lo indicado en el párrafo anterior.

Que, conforme a lo establecido por el Artículo 10° Literal n. del D.S. N° 084-2007-EM "SIDEMCAT", concordante con el Artículo 124° del D.S. N° 014-92 "TUO de la Ley General de Minería" y Artículo 38° del D.S. N° 020-2020-EM "Reglamento de Procedimientos Mineros", una de las funciones del Gobierno Regional integrante del SIDEMCAT, es efectuar la publicación en el Diario Oficial "El Peruano" de la relación de concesiones mineras, cuyos títulos hubiera aprobado.

De conformidad con el D.S. N° 084-2007-EM "SIDEMCAT", D.S. N° 014-92 "TUO de la Ley General de Minería" y D.S. N° 020-2020-EM "Reglamento de Procedimientos Mineros" y Resolución Ministerial N° 009-2008-MEM/DM y Ley N° 28926.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- PUBLICARSE** en el Diario Oficial "El Peruano", las concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados durante los meses de SETIEMBRE Y OCTUBRE del 2023, por la Dirección Regional de Energía y Minas Moquegua, siendo las siguientes:

- 1) **CANTERA LOPEZ IV, con código 680002023**, mediante R.D.R.N° 164-2023/DREM-GRM, de fecha 26 de Setiembre del 2023 (D.Moquegua P. Ilo) V1:N8044 E268 V2:N8043 E268 V3:N8043 E267 V4:N8044 E267.
- 2) **KABOD 2, con código 680002922**, mediante R.D.R.N° 165-2023/DREM-GRM, de fecha 28 de Setiembre del 2023 (D.Moquegua P. Mariscal Nieto) V1:N8086 E294 V2:N8084 E294 V3:N8084 E293 V4:N8086 E293.
- 3) **AGREGADOS FE AL SEÑOR DE HUANCA, con código 680001723**, mediante R.D.R.N° 173-2023/DREM-GRM, de fecha 16 de Octubre del 2023 (D.Moquegua P. Mariscal Nieto) V1:N8075 E273 V2:N8073 E273 V3:N8073 E272 V4:N8072 E272 V5:N8072 E270 V6:N8073 E270 V7:N8073 E271 V8:N8074 E271 V9:N8074 E272 V10:N8075 E272.
- 4) **CANTERA LOPEZ III, con código 680001823**, mediante R.D.R.N° 180-2023/DREM-GRM, de fecha 19 de Octubre del 2023 (D.Moquegua/Tacna P. Mariscal Nieto/Jorge Basadre) V1:N8051 E298 V2:N8049 E298 V3:N8049 E297 V4:N8051 E297.
- 5) **UNIÓN FV, con código 680000923**, mediante R.D.R.N° 181-2023/DREM-GRM, de fecha 23 de Octubre



DIRECCIÓN REGIONAL  
DE ENERGÍA Y MINAS



# Resolución Directoral Regional

N° : 216-2023/DREM.M-GRM

Moquegua : 29 de Noviembre del 2023

del 2023 (D.Moquegua P. Mariscal Nieto/General Sánchez Cerro) V1:N8145 E291 V2:N8144 E291 V3:N8144 E290 V4:N8145 E290. **6) CANTERA LOPEZ II, con código 680001923**, mediante R.D.R.N° 182-2023/DREM-GRM, de fecha 24 de Octubre del 2023 (D.Moquegua/Tacna P. Mariscal Nieto/Ilo/Jorge Basadre) V1:N8048 E298 V2:N8047 E298 V3:N8047 E297 V4:N8048 E297.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

*Richard Nicolas Benavente Caceres*

ING. RICHARD NICOLAS BENAVENTE CACERES  
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

RNBC/DREM.M  
CZPZ/ UTO-CM  
/ARCHIVO